



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-12778-15-5

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-12778-15-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AGM S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020034231 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 6802/13, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico PICORELLI Carlos Eduardo, Matrícula Profesional N° 9.634, como Director Técnico en reemplazo del Farmacéutico ABDON Leopoldo Félix, Matrícula Profesional N° 13.403.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción del Farmacéutico ABDON Leopoldo Félix, Matrícula Profesional N° 13.403, como Director Técnico de la firma AGM S.R.L. a partir del 26 de octubre del año 2015.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Farmacéutico PICORELLI Carlos Eduardo, Matricula Profesional N° 9.634, como Director Técnico de la firma AGM S.R.L. a partir del 26 de octubre del año 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-12778-15-5